



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 31 de agosto de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2551 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009
- 3) La necesidad de adquirir especies valoradas, imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8°, letra d.
- 5) El Memo N° 35 de 31.08.2009, del Tesorero Municipal de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar en forma oportuna con las especies valoradas indicadas en Memorando de los "Vistos 5", para el normal funcionamiento del Departamento de Tesorería Municipal; señalando que el proveedor "Casa de Moneda de Chile" es proveedor único se procede a adquirir en forma directa.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, la adquisición de especies valoradas a través de Orden de Compra Directa, emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 1.065.050.= (Un millón sesenta y cinco mil cincuenta pesos).
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215.22.07.002 "Servicios de Impresión"; del presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL ÚRRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/PVL/pvl

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Adquisiciones
- 2.- Departamento de Finanzas (2)
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral